



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 455

Martes 19 de Junio de 1855.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (O. D. G.) y su augusta Real familia continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Los Sres. alcaldes constitucionales de los pueblos que á continuacion se expresan, cuidarán de abonar al editor del Boletin oficial, en el improrogable término de 15 dias, las cantidades que por suscripcion á dicho periódico se le adeuden; en la inteligencia que de no efectuarlo así, me verá en la dura precision de adoptar una medida de rigor contra las morosos. Madrid 16 de junio de 1855.
—Luis Sagasti.

Nota de los ayuntamientos que se hallan en descubierto.

<i>Por el año de 1853.</i>	Rs. vn.
Brunete	132
Cerceda, Boalo y Mata el Pino....	87
Cubas	152
Campoalvillo	152
Húmera	132
Los Hueros	132
Navacerrada	132
Torres	132
Valdepiélagos	132
Villarejo de Salvanés	132

Por el año de 1854.

Alameda del Valle	132
-------------------------	-----

Ambite	132
Brunete	132
Carabanchel bajo	132
Cerceda, Boalo y Mata el Pino....	132
Colmenar viejo	66
Cubas	132
El Vellon	66
Fresno de Torote	33
Fuentidueña de Tajo	132
Galapagar	132
Húmera	132
La Serna	132
Loeches	132
Los Hueros	132
Navacerrada	132
Navas del Rey	32
Oteruelo	132
Pinilla de Lozoya	132
Quijorna	132
Redueñas	132
Rozas de Puerto Real	66
S. Martin de la Vega	132
Talamanca	132
Torres	66
Valdemorillo	132
Valverde	66
Villarrejo de Salvanés	132

Minas.

Habiéndose presentado escrito en este gobierno de la provincia por D. Silvestre Martin, para registrar una mina de plomo argentífero que ha de llamarse Altemira, sita en el Tercio nuevo, término y distrito municipal de Braojos, lindando al S. con tierra de la Granja; M. con la misma pared del Tercio nuevo; N. con el arroyo que baja de la cerca de la Granja, y P. con quiñon de Peñalrey; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó mi-

neral en el punto registrado, y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de este dia admitir la solicitud de registro y mandar se fijen los edictos que previene el art. 44 del Reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 del citado Reglamento.

Madrid 14 de junio de 1855.—Luis Sagasti.

Habiéndose presentado escrito en este Gobierno de la provincia por D. Juan José Torres, para registrar una mina de plata ~~antimonial~~ que ha de llamarse Los Amigos, sita en el arroyo de los Hoyos, término y distrito municipal de Horcajo, lindando al S. con tierra de Félix Martin; P. con id. de herederos de Joaquin Uceda; N. con el prado de la Burga, y S. con la pared de la dehesa de dicho pueblo; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado, y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de este dia, admitir la solicitud de registro y mandar se fijen los edictos que previene el art. 44 del reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 del citado Reglamento.

Madrid 14 de junio de 1855.—Luis Sagasti.

Habiéndose presentado escrito en este Gobierno de la provincia por D. José Cobeño, para registrar una mina de hierro argentífero que ha de llamarse La Aurora, sita en la Choza, término y distrito municipal de Horcajuelo, lindando al S. con el prado del Rey; P. con el rio; M. con el arroyo de las Mugerres, y N. con la dehesilla; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de este dia admitir la solicitud de registro y mandar se fijen los edictos que previene el art. 44 del reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletin Oficial de esta provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 del citado reglamento.

Madrid 14 de junio de 1855.—Luis Sagasti.

Segun los partes sanitarios dados en las últimas 24 horas por los señores profesores de la ciencia de curar, y que están de manifiesto en estas oficinas para satisfaccion del que quiera examinarlos, resulta lo siguiente:

Madrid.

Invadidos del cólera-morbo.....		6
Muertos de los anteriormente invadidos.	2	} 4
Id. de los invadidos en este dia.....	2	
Curados.....		3

Aranjuez.

Invadidos.....		11
Muertos de los anteriormente invadidos	2	} 5
Idem de los invadidos en este dia....	3	
Curados.....		5

Carabada.

Invadidos.....		7
Muertos.....		1

El estado de salud pública en los demas pueblos de la provincia no ofrece novedad alguna, segun los partes recibidos de los señores alcaldes.

Madrid á las doce de la noche del 17 de junio de 1855.—Luis Sagasti.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de junio de 1855, esta Direccion general ha señalado el dia 14 de julio próximo á las doce del dia para la adjudicacion en pública subasta de las obras de una torre para el faro del Cabo de San Sebastian, provincia de Gerona, y de un camino de servicio entre el Torrente de Domenech y el emplazamiento del faro y la habilitacion del trozo comprendido entre el referido Torrente y Palafrugell, bajo la cantidad de 456,845 rs. á que ascienden los presupuestos aprobados.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de marzo de 1852, en esta corte ante la direccion general de obras públicas, situada en el local que ocupa el ministerio de Fomento, y en Gerona, ante el señor gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público la memoria descriptiva, el plano, el presupuesto y los pliegos de condiciones facultativas y económicas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose esactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parte en esta subasta, será de 20,000 rs. en metálico, en acciones de caminos de las emitidas por la Direccion general de Obras públicas, ó su equivalente en títulos del 3 por 100 al precio corriente, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la

citada instrucción, debiendo ser la primera mejora que se haga por lo menos de 2,000 rs., y quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 200 reales.

Madrid 11 de junio de 1855.— El director general de obras públicas, Cipriano Segundo Montesino.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de _____ enterado
del anuncio publicado con fecha de _____ y de
las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudica-
cion en pública subasta de _____
se compromete á tomar á su cargo
con estricta sujecion á los espresados requisitos y condi-
ciones.

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó me-
jorando lisa y llanamente el tipo fijado.)

Fecha y firma del proponente.

*Comision Regia para la reforma, arreglo y direccion de
las Escuelas públicas de Madrid.*

A consecuencia de hallarse vacantes las plazas de maestro regente y auxiliar de la escuela práctica normal, y en virtud de orden de 8 del actual del Ilmo. Sr. Director general de Instruccion, se sacan á pública oposicion bajo las bases siguientes:

1.ª El maestro regente disfrutará el haber anual de ocho mil reales y el auxiliar el de cuatro mil.

2.ª Las oposiciones darán principio el dia 15 de setiembre próximo.

3.ª El programa será el anunciado en la Gaceta de 7 de febrero último con toda la amplitud posible.

4.ª El término para presentar las solicitudes en la secretaria de esta Comision, sita en el piso principal de gobierno de provincia, finará el dia 8 de dicho setiembre.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento. Madrid 14 de junio de 1855.—El Comisario Régio, Sagasti. 2

A consecuencia de hallarse vacantes varias plazas de profesores primeros y segundos de ambos sexos de las escuelas públicas y gratuitas de instruccion primaria de esta córte, se sacan á oposicion bajo las bases siguientes:

1.ª Los primeros maestros y maestras que resulten nombrados disfrutarán respectivamente siete y cinco mil reales anuales de sueldo fijo y habitacion para sí y sus familias en el mismo local de las escuelas.

2.ª Que todos los segundos maestros y maestras disfrutarán el haber tambien respectivo de tres mil quinientos y dos mil quinientos reales anuales.

3.ª Las oposiciones principiaron el dia primero de octubre próximo.

4.ª El programa será el anunciado en la Gaceta de 7 de febrero del presente año.

5.ª El término para presentar las solicitudes en la secretaria de esta Comision, sita en el piso principal del Gobierno de provincia, finará el dia veinte y cuatro del próximo setiembre.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento. Madrid de junio de 1855.—El comisario Regio, Sagasti. 2

Junta provincial de Beneficencia de Cádiz.

La Junta de Beneficencia de esta Provincia, ha acordado sacar á pública subasta el arrendamiento del Teatro principal de esta plaza para el año cómico que empezará á regir desde 1.º de setiembre próximo á 30 de junio del año venidero de 1856, ó bien por el año solar que se contará desde igual dia hasta 31 de agosto del mismo año de 1856. Dicho acto tendrá lugar el dia 27 del mes de julio próximo á la una en punto de la tarde, á presencia de la junta, en su secretaria establecida en el piso alto de la Aduana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la misma oficina, para conocimiento de los que quieran tomar parte en esta licitacion; advirtiendo que será preferido el licitador que haga mejores proposiciones en favor del año solar. Cádiz 11 de junio de 1855.—El Presidente, Francisco de los Rios y Rosas.—El Secretario, Emilio A. Weidner.

PÁRTE NO OFICIAL

ANUNCIOS.

Baños minero-medicinales de la Concepcion, en la casa de Peralta, á cuatro leguas de esta córte.

El acreditado fondista italiano, José Durio, que ha tenido á su cargo la fonda de las Diligencias peninsulares en esta córte, hoy dueño de la pastelería-fonda llamada Suiza, en la calle del Príncipe, núm. 53, esquina á la del Prado, estimulado por el credito que han adquirido los baños de la Concepcion, y á invitacion de sus muchos parroquianos, ha tomado en arrendamiento la fonda, café y repostería de los referidos baños. Los concurrentes á este establecimiento encontrarán un completo surtido de los alimentos que son aseguibles en la estacion á la servidumbre tan esmerada como tiene acreditado en su casa de esta córte. Habrá dos mesas redondas de primera y segunda clase, y comidas á precios convencionales; sirviéndose tambien por lista ó carta á los que lo deseen. Tambien habrá una cocina general en la que se condimentarán todos los alimentos que los bañistas quieran llevar; advirtiéndose, que las personas que desearan comidas especiales dentro ó fuera de la casa, se

les servirán siempre que lo avisen con la debida oportunidad.

Para mayor comodidad de los concurrentes, habrá en el establecimiento vacas de leche, correo diario y camareros de ambos sexos; para el mejor servicio de la hospederia una de las camareras peinará á las señoras que lo deseen, habiéndose elegido persona que lo sabe hacer con elegancia; y se previene que las cartas deberán dirigirse «por Arganda del Rey», para que no sufran extravío.

El faeton-diligencia que directamente conduce á estos baños, saldrá de la confiteria de Soto, Carrera de San Gerónimo, núm. 45, el dia 14 del corriente, vispera del dia de su apertura, segun lo acordado por el gobierno de S. M.

Nota. Para que el público sepa las virtudes medicinales de las aguas de la Concepcion de Peralta, se pone á continuacion el catálogo de las enfermedades para las que están indicadas, segun el médico director de las mismas, don José Perez de la Flor, las que purgando con suavidad aprovechan eficazmente en las herpes, sea cualquiera la forma con que se presenten en todos los exantemas crónicos de la piel, en todo género de oftalmias y blefarites, en las úlceras, sorderas simples y complicadas con los vicios escrofuloso, herpético y raquitico; en los reumatismos muscular y nervioso, y gota atónica; en los tumores blancos de las articulaciones, con ó sin caries de los huesos; en las retracciones de los músculos, con ó sin pérdida de sustancia; en los gastro-enteritis crónicas infebriles sin gran demacracion; en las obstruiciones é infartos del hígado, bazo y de vientre: en los catarros vesicales, vaginales, y desarreglos menstruos; en las enfermedades de la matriz nerviosas, tales como la hemicránea, vahidos, epilepsia, convulsiones, hicterismo, baile de san Vito, hemiplegia producida por uno ó á lo mas dos ataques de congestion cerebral no muy intensa; en la paraplegia y en la tabesmesentéricas de los niños ó raquitismo.

Segunda nota. Se advierte que el juego de billar y demas permitidos, salon de baile, reunion, etc., tienen todo lo necesario para que los bañistas disfruten de variadas diversiones.

Importa ademas que se tenga muy presente que estas aguas nada tienen que ver en sus propiedades fisicas, químicas y medicinales, con las de las inmediaciones, de las cuales se diferencian completamente. 1

El ayuntamiento de la ciudad de Alcalá de Henares, previa Real autorizacion, saca á pública subasta las leñas bajas que produzca la corta que ha de hacerse en el soto titulado de la Ciudad, sito en término de la misma, perteneciente á sus propios, calculadas en 4,900 cargas, que tasada cada una á 40 mrs., ascienden á un total de 5,764 rs. 2½ mrs. vn.; habiendo señalado para su remate el dia 22 del próximo mes de julio, desde las once de su mañana en adelante, en la casa consistorial, donde se hallarán de manifiesto las condiciones que han de servir de base para la subasta.

Lo que se anuncia al público por medio del presente á fin de que concurren licitadores.

El ayuntamiento de la ciudad de Alcalá de Henares, ha admitido la postura que se ha hecho á el arrendamiento de los pastos del primer cuartel de los barrancos del otro lado del puente titulado de Zulema, término de dicha ciudad, perteneciente á sus propios, en la cantidad de 3,282 rs. vn., por un año contado desde 1.º de mayo del corriente, á fin de abril de 1836, para su disfrute por ganado cabrio y lanar; habiendo señalado para su remate, bajo las condiciones establecidas, el dia 24 del corriente, desde las once de su mañana en adelante en la casa consistorial.

Lo que se anuncia al público por medio del presente, á fin de que concurren licitadores.

Con superior autorizacion se arrienda en pública subasta en Velilla de San Antonio, los pastos de la dehesa desde 1.º de julio próximo á igual dia del año de 1836. Los remates serán los dias 24 del corriente y 1.º de julio inmediato, de diez á doce de sus mañanas en la casa consistorial, bajo las condiciones que estarán de manifiesto.

En el dia 15 del corriente mes se ha estraviado una yegüecilla cuyas señas son las siguientes: cerrada, pelo castaño, un hierro en el anca izquierda y en el brazuelo izquierdo, una estrella en la frente. La marca sobre seis cuartas, sin cabezada, pelo, ni aparejo ninguno. La persona que sepa su paradero se servirá avisar al señor alcalde de Pozuelo de Alarcon.

Todos los contribuyentes en la villa de Chapinería presentarán en su ayuntamiento en el término de ocho dias relaciones juradas de las fincas que posean en esta jurisdiccion, para que sirvan de base al amillaramiento para la contribucion del año próximo; en la inteligencia que no serán oidas las reclamaciones de aquellos que no cumplan con lo que se previene con arreglo á la instruccion vigente.

Los señores alcaldes constitucionales de las villas de Colmenar del Arroyo, Navas del Rey, Villamantilla, Villamanta y Aldea del Fresno, se servirán hacer saber este anuncio á los vecinos de las mismas.

MERCADO PUBLICO DE GRANÓS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo..... de 37	á 41 1½ rs. vn.
Cebada..... de 17	á 17 1½ rs. vn.
Algarrobas.. de	á 19 rs. vn.

Madrid 18 de junio de 1855.

MADRID:

Imprenta de Manuel Pita, calle de la Madera Alta, 42.